

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 38

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2019-248** *Información pública de la rectificación de saldo pendiente.*

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de NOVIEMBRE de 2018, se adopta el siguiente Acuerdo:

### 17.- RECTIFICACIÓN SALDO PENDIENTE COBRO CAPILSA

Visto el informe emitido por la empresa colaboradora en la Recaudación Municipal de fecha 22 de noviembre de 2018 en relación a la documentación presentada por la administración concursal de la mercantil CAPILSA, SA, referente a la aplicación de ingresos una vez que en el procedimiento concursal 0000280/2011, por auto de fecha 15-07-2011 se ha declarado en concurso al deudor CAPILSA, SA, con CIF número A39078340.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 26 de noviembre de 2018 y a la vista del saldo de los derechos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, se ha detectado que se han cometido los siguientes errores que afectan al saldo pendiente de cobro en 1 de enero, todo ello de conformidad con el siguiente cuadro:

Padrón	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
2010	0/113/01	IBI URBANA	7.574,54
2010	0/113/01	IBI URBANA	2.917,40
2010	0/113/01	IBI URBANA	414,87
2010	0/113/01	IBI URBANA	69,99
2010	0/113/01	IBI URBANA	78,98
2010	0/113/01	IBI URBANA	185,99
2011	0/113/01	IBI URBANA	422,55
2011	0/113/01	IBI URBANA	48,26
2011	0/113/01	IBI URBANA	7.714,81
2011	0/113/01	IBI URBANA	23,02
2011	0/113/01	IBI URBANA	80,44
2011	0/113/01	IBI URBANA	189,43
2011	0/113/01	IBI URBANA	2.971,42
2012	0/113/01	IBI URBANA	342,00
2016	0/113/01	IBI URBANA	2.030,79
2016	0/113/01	IBI URBANA	485,72
2016	0/113/01	IBI URBANA	81,94
2016	0/113/01	IBI URBANA	92,47
2016	0/113/01	IBI URBANA	217,75
2015	0/113/01	IBI URBANA	3.268,56
2015	0/113/01	IBI URBANA	8.486,29
2015	0/113/01	IBI URBANA	464,81
2015	0/113/01	IBI URBANA	78,41
2015	0/113/01	IBI URBANA	88,48
2015	0/113/01	IBI URBANA	208,38

La Junta de Gobierno Local como órgano competente en virtud de Decreto de Alcaldía 90/2015, de fecha 22 de junio de 2015 por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados debida a comisión de errores descritos, de conformidad con lo detallado a continuación:

CVE-2019-248

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 38

Tercero	Concepto	Año de padrón	Causa	Modificación	Importe (€)
CAPILSA, S.A.	IBI URBANA	2010	ERROR	AUMENTO	11.241,77
CAPILSA, S.A.	IBI URBANA	2011	ERROR	AUMENTO	11.449,93
CAPILSA, S.A.	IBI URBANA	2012	ERROR	DISMINUCIÓN	11.412,85
CAPILSA, S.A.	IBI URBANA	2013	ERROR	DISMINUCIÓN	12.594,93
CAPILSA, S.A.	IBI URBANA	2016	ERROR	DISMINUCIÓN	1.708,53

SEGUNDO. En atención a la naturaleza de las operaciones, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de quince días hábiles, mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

TERCERO. Igualmente, se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días, artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal.

Medio Cudeyo, 7 de enero 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2019/248